

COMISION NACIONAL DE ENERGIA
Alameda N° 1449, Edificio Downtown II, Piso 13, Santiago

REF: Crea Registro Definitivo de Usuarios e Instituciones Interesadas, en el marco del proceso de determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión.

SANTIAGO, 10 de agosto de 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 790

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.L. 2.224, de 1978, especialmente lo señalado en el Artículo 9°, letra l); y
- b) Lo establecido en los artículos 85° y 108° y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente la "Ley".
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 79 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que aprueba Reglamento que fija el procedimiento para la realización de los estudios para la determinación del valor anual de los sistemas de subtransmisión, en adelante e indistintamente el "Reglamento"; y
- d) Lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 650 de 2 de julio de 2009.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de conformidad a Ley General de Servicios Eléctricos y al Reglamento, corresponde dar curso progresivo al proceso de determinación del valor anual de los sistemas de subtransmisión;
- b) Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 650 de 2009, la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente la Comisión, debe proceder a constituir un Registro Definitivo de usuarios e instituciones interesadas en el proceso de determinación del valor anual de los sistemas de subtransmisión;

